

RESOLUCIÓN 149/2022, de 28 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos. La citada Orden Foral se publica en el Boletín Oficial de Navarra número 116, de 13 de junio de 2022, y entra en vigor el día siguiente a su publicación. Queda derogada, por tanto, la Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, del Consejero de Educación, que determinaba los perfiles específicos y que establecía el procedimiento para la acreditación los mismos, tal y como establece la disposición derogatoria única de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Debido al cambio normativo y de procedimiento para la acreditación de perfiles específicos, se hace necesario resolver las solicitudes presentadas durante el período de vigencia de la derogada Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, conforme al procedimiento regulado en la misma, y en aplicación del artículo 6, letra f, en el cual se establece que, con carácter excepcional, la Comisión se podrá reunir fuera de los plazos establecidos en la letra a) para examinar y resolver las solicitudes recibidas para la acreditación de uno o varios perfiles de acuerdo con las

necesidades de provisión de puestos de trabajo o cuando así se considere oportuno

Por todo ello, una vez estudiadas las solicitudes presentadas durante la vigencia de la derogada Orden Foral 32/2013, de 11 de marzo, esto es, las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo al 13 de junio de 2022, ambos inclusive, y habiendo resuelto las mismas la Comisión, procede aprobar la relación provisional de personal docente que acredita algún perfil.

Igualmente, procede aprobar la relación provisional de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar como Anexo I la relación provisional de personal docente que acredita algún perfil.

2º Aprobar como Anexo II la relación provisional de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 29 de junio de 2022.

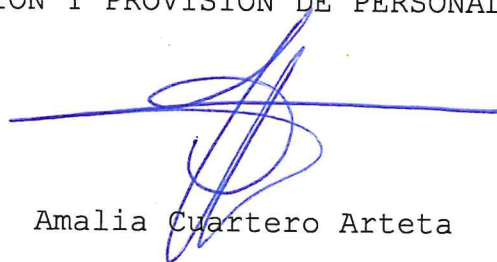
Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º Los aspirantes disponen de un plazo comprendido entre los días 30 de junio y 13 de julio de 2022, ambos inclusive, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado la no acreditación de algún perfil.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo y a la Comisión de acreditación de perfiles a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de junio de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta